

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA



RESOLUCIÓN JEFATURAL N°0320-2015-INIA

Lima, **29 DIC. 2015**

VISTOS:

El Informe Técnico N° 080-2015-INIA-OPP/UPRE del 17 de diciembre de 2015, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto a través de la Unidad de Presupuesto, el Oficio N° 0423-2015-INIA-EEAI-PUN-OPP/D del 3 de diciembre de 2015 y la Resolución de Presidencia N° 150-2015-CONCYTEC-P, publicada el 3 de noviembre de 2015 en el Diario Oficial El Peruano y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 30281, se aprobó el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, y por Resolución Jefatural N° 00392/2014-INIA del 26 de diciembre de 2014, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos del Año Fiscal 2015 ascendente a S/ 193 055 080,00 (Ciento noventa y tres millones cincuenta y cinco mil ochenta y 00/100 Soles), así como los recursos que lo financian por fuentes de financiamiento, correspondiente al Pliego 163 Instituto Nacional de Innovación Agraria;

Que, mediante el Artículo 42º numeral 42.1 y literal a) del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por el Decreto Supremo N° 304-2012-EF, se establece que las incorporaciones de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad cuando provienen de las Fuentes de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y recursos por operaciones oficiales de crédito que se produzcan durante el año fiscal;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 150-2015-CONCYTEC-P, se aprueba la transferencia financiera a favor de la Estación Experimental Agraria Illpa - Puno del Pliego 163 Instituto Nacional de Innovación Agraria, a fin de financiar el proyecto "Aplicación de Alternativas Tecnológicas en la producción sostenible de alpacas generadas por el INIA que contribuyan a mitigar los efectos del friaje en los rebaños de los criadores altoandinos - Región Puno", por la suma de S/ 178 110,00 (Ciento setenta y ocho mil ciento diez y 00/100 Soles);

Que, mediante el Oficio del Visto el Director de la Estación Experimental Agraria Illpa – Puno, solicita crédito suplementario en la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias, por el abono del segundo desembolso de FONDECYT por la suma de S/ 178 110,00 (Ciento setenta y ocho mil ciento diez y 00/100 Soles);

Que, el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC, es un Organismo Técnico Especializado adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros, y cuenta con el Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica - FONDECYT, como una unidad de ejecución presupuestal;

Que, la Quincuagésima Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, autoriza excepcionalmente al CONCYTEC, con la finalidad de cofinanciar programas y proyectos en materia de ciencia, tecnología e innovación tecnológica, a efectuar transferencias financieras a favor de entidades públicas del Gobierno Nacional, Regionales y Locales;

Que, la Estación Experimental Agraria Illpa – Puno, ha sido una de las ganadoras del Concurso Nacional de Proyectos de Investigación en Ciencia, Tecnología y Transferencia Tecnológica en Transferencia Tecnológica “Tecnologías para enfrentar eventos climáticos extremos en las Zonas Altoandinas”, por lo que se ha aprobado la transferencia financiera a favor de la EEA Illpa – Puno, por la suma de S/ 178 110,00 (Ciento setenta y ocho mil ciento diez y 00/100 Soles), para cofinanciar el proyecto “Aplicación de Alternativas Tecnológicas en la producción sostenible de alpacas generadas por el INIA que contribuyan a mitigar los efectos del friaje en los rebaños de los criadores altoandinos - Región Puno”;

Que, la presente incorporación con el Plan Operativo Proyecto CONCYTEC - FONDECYT, el Plan Anual de Contrataciones - PAC 2015, el Contrato de Subvención N° 140 – 2013 – FONDECYT - Proyectos de Investigación en Ciencia, Tecnología y Transferencia Tecnológica y los Estados Bancarios Electrónicos con el abono por la suma de S/ 178 110,00 (Ciento setenta y ocho mil ciento diez y 00/100 Soles);

Que, la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, ha efectuado el análisis y evaluación de la información, habiéndose determinado necesario y procedente efectuar la incorporación de mayores fondos públicos para la Unidad Ejecutora 014 EEA Illpa – Puno, por la suma de S/ 178 110,00 (Ciento setenta y ocho mil ciento diez y 00/100 Soles), Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios, provenientes de la fuente de financiamientos Donaciones y Transferencias – CONCYTEC – FONDECYT, para el proyecto “Aplicación de Alternativas Tecnológicas en la producción sostenible de alpacas generadas por el INIA que contribuyan a mitigar los efectos del friaje en los rebaños de los criadores altoandinos - Región Puno”;

Que, de acuerdo al numeral 42.1 literal a) del Artículo 42º del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 304-2012-EF, Ley N° 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01, que aprueba la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 “Directiva para la Ejecución Presupuestaria” y sus modificatorias, Resolución Directoral N° 022-2011-EF/50.01, Resolución Directoral N° 025-2013-EF/50.01, Resolución Directoral N° 023-2014-EF/50.01 y Resolución Directoral N° 027-2014-EF/50.01; en uso de las funciones y facultades conferidas en el artículo 8º del Reglamento de Organización y Funciones del INIA, aprobado mediante Decreto Supremo N° 010-2014-MINAGRI y, con las visaciones de la Oficina de Administración, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Asesoría Jurídica y la Secretaría General del INIA;

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA



RESOLUCIÓN JEFATURAL N°0320-2015-INIA

- 3 -

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Objeto

Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 163 Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA, para el Año Fiscal 2015, hasta por la suma de S/ 178 110,00 (Ciento setenta y ocho mil ciento diez y 00/100 Soles), de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

FUENTE DE FINANCIAMIENTO
DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

En Soles

1.	INGRESOS PRESUPUESTARIOS	178 110,00
1.4	Donaciones y Transferencias	178 110,00
1.4.1	Donaciones y Transferencias Corrientes	178 110,00
1.4.1.3	De Otras Unidades de Gobierno	178 110,00
1.4.1.3.1	De Otras Unidades de Gobierno	178 110,00
1.4.1.3.11	Del Gobierno Nacional	178 110,00
	TOTAL INGRESOS	178 110,00

EGRESOS

SECCION PRIMERA	:	Gobierno Central
PLIEGO	:	163 Instituto Nacional de Innovación Agraria
UNIDAD EJECUTORA	:	014 Estación Experimental Agraria Illpa-Puno
CATEGORIA PRESUPUESTAL	:	9002 Asignaciones Presupuestarias que No Resultan en Productos
PRODUCTO/PROYECTO	:	3.999999 Sin Producto
ACTIVIDAD	:	5.002071 Innovación en Productos de Consumo Interno

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 4 Donaciones y Transferencias
CATEGORIA DEL GASTO

GASTOS CORRIENTES

2.3 Bienes y Servicios 178 110,00

TOTAL EGRESOS 178 110,00



Artículo 2.- Codificación

La Unidad de Presupuesto del Pliego, solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

Artículo 3.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Unidad de Presupuesto en el Pliego instruye a la Unidad Ejecutora para que elabore las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 4.- Presentación de la Resolución

Copia de la presente Resolución se presenta dentro de los cinco (5) días de aprobada a los Organismos señalados en el artículo 23º numeral 23.2 del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por el Decreto Supremo Nº 304-012-EF.

Regístrese y comuníquese.

